

128

**Agrupación Política Nacional
Voces Ciudadanas**

4.128 Agrupación Política Nacional Voces Ciudadanas

El 18 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **Voces Ciudadanas** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisa que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.128.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1407/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 14 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 18 de mayo de 2009, la agrupación presentó la siguiente documentación:

- Formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN".
- Control de folios "CF-RAS-APN" y tres recibos "RAS-APN" en original.

- Contratos de donación.
- Contratos de comodato de bienes muebles e inmuebles.
- Inventario bienes muebles delegacionales.
- Boletines, trimestrales 1, 2 y semestral 1.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1407/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la agrupación el 14 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 18 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

Procede señalar que a la agrupación se le otorgó el registro como Agrupación Política Nacional según consta en la resolución CG83/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 29 de abril de 2008, por lo que en concordancia con el artículo 35, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dicho registro surtió efectos a partir del 1 de agosto del año anterior al de la elección.

4.128.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$24,118.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		24,118.00	100.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	24,118.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$24,118.00	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3718/09 del 4 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 7 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas y aclaraciones, la agrupación modificó su Informe Anual aumentando los ingresos en \$109,499.00.

En consecuencia, con escrito sin número del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		133,617.00	100.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	133,617.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$133,617.00	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

4.128.2.1 Financiamiento Público

La agrupación no recibió financiamiento público en el ejercicio 2008.

4.128.2.2 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$133,617.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	
En efectivo	\$0.00
En especie	133,617.00
TOTAL	\$133,617.00

De la revisión efectuada a la cantidad de \$133,617.00 que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad.

Circularización a Asociados

Se efectuó la verificación de las aportaciones proporcionadas a la agrupación por la siguiente persona:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBO "RAS-APN"	IMPORTE	CONFIRMA APORTACIONES CON FECHA
David Olivero Cabanillas	UF/DAPPAPO/3691/09	1	\$6,000.00	17-08-09

Como se puede observar, el asociado David Olivero Cabanillas señalado en el cuadro anterior, confirmó haber realizado la aportación a la agrupación.

4.128.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$24,118.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$18,118.00	75.12
B) Gastos por Actividades		6,000.00	24.88
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	6,000.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total de Egresos		\$24,118.00	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3718/09 del 4 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 7 del mismo mes y año, se le

solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas y aclaraciones, la agrupación modificó su Informe Anual aumentando sus Ingresos en \$109,499.00.

En consecuencia, con escrito sin número del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$112,617.00	84.28
B) Gastos por Actividades		21,000.00	15.72
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	6,000.00		
Otras Actividades	15,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total de Egresos		\$133,617.00	100

4.128.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$112,617.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$2,639.00
Otros	109,978.00
TOTAL	\$112,617.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$112,617.00 que representó el 100% reportado en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara consistente en recibos "RAS-APN" por la aplicación del gasto por el uso de bienes muebles e inmuebles en comodato y por los servicios de teléfono, energía eléctrica y agua, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la revisión a la documentación presentada como soporte del Informe Anual por concepto de “Egresos”, no se observó gasto alguno por concepto de remuneraciones realizadas a las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. JOSÉ ARTURO ESQUIVEL SOTO	PRESIDENCIA
NACIONAL	C. FLOR ÁNGEL PRADO BAEZA	SECRETARÍA GENERAL
NACIONAL	C. FRANCISCO CARPIO MATA	COORDINACIÓN NACIONAL
NACIONAL	C. MANUEL ALEJANDRO SMITH VÁZQUEZ	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD HUMANA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
NACIONAL	C. GERARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
NACIONAL	C. FRANCISCO JAVIER RAMOS LUNA	COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO Y CAPACITACIÓN
NACIONAL	C. HÉCTOR ESQUIVEL SOTO	COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS GÓMEZ REUS	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA	COORDINACIÓN JURÍDICA
NACIONAL	C. ÁNGEL ÁVILA MEDINA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
	COMISIONES DEL PLENO NACIONAL	
	COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL	
NACIONAL	C. SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. FRANCISCO JAVIER RAMOS LUNA	SECRETARIO
NACIONAL	C. FLOR ÁNGEL PRADO BAEZA	PRIMER VOCAL
NACIONAL	C. HÉCTOR ESQUIVEL SOTO	SEGUNDO VOCAL
NACIONAL	C. RUBÉN MENESES CASTANEDA	TERCER VOCAL
	COMISIÓN NACIONAL DE FINANCIAMIENTO	
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS GÓMEZ REUS	PRESIDENTE
NACIONAL	C. GERARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ	SECRETARIO
NACIONAL	C. SANTOS LUGO GARCÍA	PRIMER VOCAL
NACIONAL	C. UBALDO ENRIQUE PONS PÉREZ	SEGUNDO VOCAL
NACIONAL	C. ENRIQUE ANDRÉS ACOSTA ROBLES	TERCER VOCAL
	COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA	
NACIONAL	C. JOSÉ ARTURO ESQUIVEL SOTO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. FRANCISCO CARPIO MATA	SECRETARIO
NACIONAL	C. MANUEL ALEJANDRO SMITH VÁZQUEZ	PRIMER VOCAL
NACIONAL	C. ÁNGEL ÁVILA MEDINA	SEGUNDO VOCAL
NACIONAL	C. JORGE LUIS TREJO CASTILLO	TERCER VOCAL

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior en el ejercicio 2008.

- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, , 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPPO-3718/09 del 4 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 7 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número 008/2009 del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 5**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por este conducto manifestamos a usted, que todos los cargos de los órganos de Dirección Nacional Comité Ejecutivo Nacional y Estatales Comités Directivo Estatales así como los cargos de las Comisiones Nacionales del Pleno Nacional, Comisión Nacional Electoral, Comisión Nacional de Financiamiento y Comisión Nacional de Fiscalización son de carácter HONORÍFICO, ES DECIR NO COBRAMOS SUELDO POR DESEMPEÑARLO.

Así mismo cuando se formen los comités directivos municipales en los estados y delegacionales en el df (sic) también serán HONORÍFICOS”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.128.3.2 Gastos por Actividades

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$21,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$6,000.00
Otras Actividades	15,000.00
TOTAL	\$21,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$21,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinándose que la documentación que lo ampara consiste en recibos “RAS-APN” por la aplicación del gasto por la aportación en especie de la publicación de dos boletines trimestrales y uno semestral, así como los gastos realizados por giras de trabajo en las sedes de la agrupación, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Voces Ciudadanas** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$133,617.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, así como pólizas contables) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. De la revisión a los controles de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, se constató que la agrupación utilizó una sola serie por cada tipo de aportación. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, los cancelados y los pendiente de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	100	0	0	100
CF-RAS-APN	100	25	1	74

4. La agrupación no abrió cuentas bancarias en el ejercicio sujeto a revisión, por lo que el importe a reportarse como saldo inicial en el Informe Anual de 2009 es "0".
5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$133,617.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos "RAS-APN" por la aplicación del gasto de las aportaciones en especie), cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
6. De la revisión al control de folios de reconocimientos por actividades políticas, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-REPAP-APN	100	0	0	100

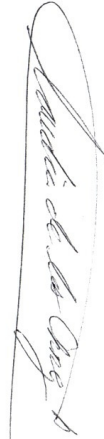
7. Al reportar la agrupación Ingresos por un total de \$133,617.00 y Egresos por un monto de \$133,617.00, su Saldo Final es de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL VOCES CIUDADANAS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:30 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Francisco Carpio Mata, persona autorizada por la agrupación política nacional Voces Ciudadanas para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L.C. Claudia de los Angeles Reyes Cortés, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1407/09, comunicó a la agrupación política nacional Voces Ciudadanas que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en sus informes, controles de folios, recibos, certificaciones emitidas para trámite ante la SHCP para solicitud de RFC, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 21:30 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L.C. CLAUDIA DE LOS ANGELES REYES CORTÉS



LIC. FRANCISCO CARPIO MATA

No. de
del
a la
poco
firmar

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL VOCES CIUDADANAS
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE AGOST - DIC. 2008 (1)

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		<u>— 0 —</u> (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		\$133,617.00 (3)
Efectivo	<u>— 0 —</u>	
Especie	\$133,617.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		<u>— 0 —</u> (4)
Efectivo	<u>— 0 —</u>	
Especie	<u>— 0 —</u>	
4. Autofinanciamiento*		<u>— 0 —</u> (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		<u>— 0 —</u> (6)
TOTAL		\$133,617.00 (7)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes**		\$112,617.00 (8)
B) Gastos por Actividades**		\$ 21,000.00 (9)
Educación y Capacitación política	<u>— 0 —</u>	
Investigación Socioeconómica y política	<u>— 0 —</u>	
Tareas Editoriales	\$ 6,000.00	
Otras actividades	\$ 15,000.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		<u>— 0 —</u> (10)
TOTAL		\$133,617.00 (11)

**Anexar detalle de estos egresos

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 133,617.00	(12)
EGRESOS	\$ 133,617.00	(13)
SALDO	\$ — 0 —	(14)***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS Jose Luis Gomez Reus
 FIRMA [Signature] (16) Fecha 24/08/09





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3718/09

**ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la
revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008
APN.**

México D.F. a 4 de agosto 2009

**LIC. JOSÉ ARTURO ESQUIVEL SOTO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGROPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL VOCES CIUDADANAS
PRESENTE**

*Recibi original
SANTOS LUGO GARCIA
VIERNES 7 AGOSTO 2009
12:30 HRS.
PRESIDENTE EN EL D.F.
"VOCES CIUDADANAS"*

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

1. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar el detalle de los egresos por "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" y de "Gastos por Actividades" señalados en el formato "IA-APN", así como el desglose de cada concepto que integra el formato "IA-4-APN".

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:


LFFYC/CRC/AVR

Página 1 de 11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3718/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

- El detalle de egresos por "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" y de "Gastos por Actividades".
- El desglose detallado de cada concepto que integra los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, así como las especificaciones de los formatos "IA-APN" e "IA-4-APN", anexos al mismo ordenamiento.

2. Al verificar las cifras reportadas en los formatos "IA-APN" Informe Anual, recuadro 2. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra las cifras reflejadas en el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:	
	FORMATO "IA-APN"	FORMATO "IA-4-APN"
II. Egresos		
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$18,118.00	\$24,118.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos señalados en el cuadro que antecede con las correcciones que procedan, de tal forma que las cifras reportadas coincidan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

LFFYC/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3718/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

Balanzas de Comprobación y Auxiliares Contables

De la verificación a la documentación entregada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no presentó las balanzas de comprobación y auxiliares contables correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2008.

Procede señalar que su agrupación obtuvo el registro como Agrupación Política Nacional, según consta en el Acuerdo CG83/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 29 de abril de 2008, por lo que en concordancia con el artículo 35, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dicho registro surte efectos a partir del 1 de agosto del año anterior al de la elección.

Por lo tanto, se deben presentar las balanzas de comprobación y auxiliares contables a partir de mes de agosto de 2008.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación a último nivel correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2009 (aun cuando algunas estén en ceros), de acuerdo al Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento.
- Las pólizas contables con su respectiva documentación soporte y auxiliares contables a último nivel, en los cuales se reflejen los ingresos y egresos reportados en su Informe Anual.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 35, párrafo 5, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 12.3, inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Ingresos

Financiamiento por los Asociados en Especie

1. Al revisar la documentación presentada como soporte de su Informe Anual por concepto de "Aportaciones de Asociados" se observó que presentan recibos

LFFYCI/CI/AVR

Página 3 de 11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3718/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

“RAS-APN” con fecha de expedición correspondiente al ejercicio de 2009. A continuación se detallan los casos en comento:

RECIBO “RAS-APN”			
FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE
001	10-01-09	Olivero Cabanillas David	\$6,000.00
002	10-01-09	Esquivel Soto Jaime	3,118.00
003	10-01-09	Carpio Mata Francisco	15,000.00
TOTAL			\$24,118.00

Conviene señalar que la normatividad es clara al establecer que en el informe anual serán reportados los ingresos y egresos que hayan realizado las agrupaciones durante el ejercicio objeto del informe.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos “RAS-APN” con la totalidad de los datos que establece la normatividad anexos a sus respectivas pólizas, del ejercicio sujeto a revisión.
- El control de folios “CF-RAS-APN”, desglosando uno por uno los recibos utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 35, párrafo 7, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 11.2, 12.1, 13.2 y 18.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con la NIF A-2, Devengación Contable, párrafo 41 de las Normas de Información Financiera.

2. Adicionalmente, al verificar los recibos “RAS-APN” presentados por su agrupación, se observó que estos carecen de alguno de los datos que establece el formato anexo al Reglamento de la materia, como a continuación se indica:

RECIBO “RAS-APN”					DATOS FALTANTES EN EL RECIBO
FOLIO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE	
001	10-01-09	Olivero Cabanillas David	Publicación de los boletines 1 y 2 trimestrales y 1 semestral.	\$6,000.00	-Teléfono del aportante.
002	10-01-09	Esquivel Soto Jaime	Uso de servicios agua, energía eléctrica, telefónica e internet.	3,118.00	-Criterio de valuación utilizado.

ALFFYC/ERC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3718/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

RECIBO "RAS-APN"					DATOS FALTANTES EN EL RECIBO
FOLIO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE	
003	10-01-09	Carpio Mata Francisco	Gastos de transporte foráneo, hospedaje, alimentos, por visitas a diferentes delegaciones de la APN.	15,000.00	
TOTAL				\$24,118.00	

Cabe señalar, que su agrupación presentó los contratos de donación correspondientes a las aportaciones antes señaladas; sin embargo, no se localizó en la documentación presentada a la autoridad electoral el documento que ampare la valuación utilizada.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" en original y con la totalidad de los datos que se indican en la columna "Datos Faltantes" del cuadro que antecede.
- Copia de las facturas, cotizaciones o de los documentos que amparen la valuación utilizada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 3.2, 3.3, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Egresos

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la documentación presentada como soporte de su Informe Anual por concepto de "Egresos", no se observó gasto alguno por concepto de remuneraciones realizadas a las personas que integran los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. JOSÉ ARTURO ESQUIVEL SOTO	PRESIDENCIA

[Firma]
MLFFYC/RC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3718/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. FLOR ÁNGEL PRADO BAEZA	SECRETARÍA GENERAL
NACIONAL	C. FRANCISCO CARPIO MATA	COORDINACIÓN NACIONAL
NACIONAL	C. MANUEL ALEJANDRO SMITH VÁZQUEZ	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD HUMANA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
NACIONAL	C. GERARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
NACIONAL	C. FRANCISCO JAVIER RAMOS LUNA	COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO Y CAPACITACIÓN
NACIONAL	C. HÉCTOR ESQUIVEL SOTO	COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS GÓMEZ REUS	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA	COORDINACIÓN JURÍDICA
NACIONAL	C. ÁNGEL ÁVILA MEDINA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COMISIONES DEL PLENO NACIONAL		
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL		
NACIONAL	C. SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. FRANCISCO JAVIER RAMOS LUNA	SECRETARIO
NACIONAL	C. FLOR ÁNGEL PRADO BAEZA	PRIMER VOCAL
NACIONAL	C. HÉCTOR ESQUIVEL SOTO	SEGUNDO VOCAL
NACIONAL	C. RUBÉN MENESES CASTAÑEDA	TERCER VOCAL
COMISIÓN NACIONAL DE FINANCIAMIENTO		
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS GÓMEZ REUS	PRESIDENTE
NACIONAL	C. GERARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ	SECRETARIO
NACIONAL	C. SANTOS LUGO GARCÍA	PRIMER VOCAL
NACIONAL	C. UBALDO ENRIQUE PONS PÉREZ	SEGUNDO VOCAL
NACIONAL	C. ENRIQUE ANDRÉS ACOSTA ROBLES	TERCER VOCAL
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA		
NACIONAL	C. JOSÉ ARTURO ESQUIVEL SOTO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. FRANCISCO CARPIO MATA	SECRETARIO
NACIONAL	C. MANUEL ALEJANDRO SMITH VÁZQUEZ	PRIMER VOCAL
NACIONAL	C. ÁNGEL ÁVILA MEDINA	SEGUNDO VOCAL
NACIONAL	C. JORGE LUIS TREJO CASTILLO	TERCER VOCAL

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en la que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.

LFFYC/CR/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3718/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, , 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2008.

Inventario de Activo fijo

De la verificación al inventario físico de bienes de activo fijo presentado por su agrupación, se observó que no fue clasificado por tipo de cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición. A continuación se indican los inventarios presentados:

Table with 6 columns: DELEGACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, IMPORTE, COMODANTE, FECHA DE FIRMA CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO. Rows include Guanajuato, Distrito Federal y Sede Nacional, Aguascalientes, and Morelos.

Handwritten signature and stamp: LFFYC/CBC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3718/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DE ACTIVO FIJO			CONTRATO COMODATO		
DELEGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMPORTE	COMODANTE	FECHA DE FIRMA CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO
Estado de México	3 juego de tres sillas, 1 escritorio, 1 máquina de escribir, 1 librero, 1 radio, 1 repisa	5,150.00	Guillermo Symar Pérez	01/08/2008	Agosto-diciembre 2008
Tlaxcala	1 mesa de madera, 6 sillas de madera	1,400.00	Enrique Andrés Acosta Robles	01/08/2008	Agosto-diciembre 2008
Puebla	1 computadora, 1 monitor, 1 teclado, 1 impresora, 1 escritorio, 1 sillón rustico	4,200.00	Rubén Meneses Castañeda	01/08/2008	Agosto-diciembre 2008
TOTAL		\$54,978.00			

Cabe señalar, que los bienes muebles que amparan los inventarios fueron dados en comodato, por lo que representan un ingreso para su organización política, el cual debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según corresponda.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El inventario de Activo Fijo que deberá estar clasificado por tipo de cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición, totalizadas y deberán coincidir con los saldos contables.
- El registró en su contabilidad de los bienes muebles en cuentas de orden.
- Los recibos "RAS-APN" con la totalidad de los datos que establece la normatividad anexos a sus respectivas pólizas, por el uso de los bienes muebles.
- Las cotizaciones que permitan verificar el valor de uso de los bienes muebles.
- El control de folios formato "CF-RAS-APN" en el que se hayan relacionado las aportaciones respectivas.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen los registros correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 35, párrafo 7, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, inciso b), 2.6, 3.3, 3.4, 12.3, inciso c), 13.2, 18.4, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

FFYC/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3718/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

Bienes Inmuebles en Comodato

De la revisión a la documentación proporcionada por su agrupación, se observó que presentó contratos de comodato de bienes inmuebles; sin embargo, no reportó monto alguno por este concepto en sus inventarios de Activo Fijo, así como el ingreso por el uso de las instalaciones. A continuación se detallan los bienes inmuebles en comento:

CONTRATOS DE COMODATO				
DELEGACIÓN	COMODANTE	CONCEPTO	FECHA DE FIRMA CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO
Guanajuato	Paulina Irazú Lerma León	[REDACTED]	11/09/2008	12 meses
Distrito Federal	Jaime Esquivel Soto	[REDACTED]	30/11/2008	Del 30 de noviembre al 31 de diciembre 2008
Aguascalientes	Raquel Carrillo	[REDACTED]	02/12/2008	Del 2 al 31 de diciembre 2008
Morelos	Petra Vázquez Gómez	[REDACTED]	03/12/2008	Del 3 al 31 de diciembre 2008
Tlaxcala	Guillermo Symar Pérez	[REDACTED]	03/12/2008	Del 3 al 31 de diciembre 2008
Estado de México	Enrique Andrés Acosta Robles	[REDACTED]	01/12/2008	Del 30 de noviembre al 31 de diciembre 2008
Puebla	Juana Ángel Gómez	[REDACTED]	01/12/2008	Del 30 de noviembre al 31 de diciembre 2008

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El inventario de Activo Fijo en el cual se reflejen los bienes inmuebles señalados en el cuadro que antecede conforme a su valor comercial de mercado y, en su defecto, conforme a su valor de catastro.
- El registró en su contabilidad de los bienes inmuebles en cuentas de orden.

LFFYC/OBC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3718/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

- Los recibos "RAS-APN" con la totalidad de los datos que establece la normatividad anexos a sus respectivas pólizas, por el uso de los bienes inmuebles.
- Las cotizaciones que permitan verificar el valor de uso de los bienes inmuebles.
- El control de folios formato "CF-RAS-APN" en el que se hayan relacionado las aportaciones respectivas.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen los registros correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 35, párrafo 7, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.1, 2.3, inciso b), 2.5, 2.6, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 12.3, inciso c), 13.2, 18.4, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos

LFFYC/REG/AVR

Página 10 de 11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3718/09

**ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la
revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008
APN.**

14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

LEFFYC/CB/AVR

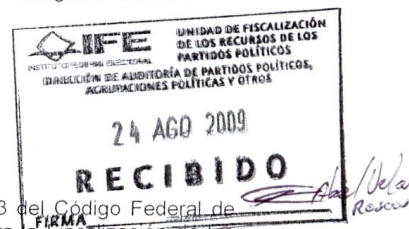
Página 11 de 11



VOCES CIUDADANAS
GRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
POR LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA

México Distrito Federal a 24 de Agosto de 2008.

C. P. C. Alfredo Cristalinas Kaulitz
Unidad de Fiscalización de los Recursos
De los Partidos Políticos.
Instituto federal Electoral.
Presente.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, 35, 77, 81 y 83 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, y en contestación a su Oficio núm. UFRPP-DAPPAPO-3718/09 de fecha 04 de agosto, recibido el 07 de agosto del presente, me permito remitirle contestación los errores y omisiones de acuerdo con el Informe Anual del ejercicio 2008 de Fiscalización presentado ante esa H. autoridad.

Me permito remitirle el Informe anual de Fiscalización del ejercicio 2008, de esta Agrupación Política Nacional, el cual contiene los Formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-4-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN", "CF-RAS-APN", CF-RAF-APN".

Asi mismo las balanzas de comprobación, respectos de los ingresos y egresos que en especie recibí esta Agrupación Política Nacional de sus Asociados, con las respectivas Pólizas de Diario anexando, documentos soporte y auxiliares cantables, asi mismo los recibos "RAS-APN" correspondientes, asi como el control de Folios de los Recibos "RAS-APN", los criterios de valuación, también anexo Inventario de Activo Fijo en Comodato de las diferentes sedes de la Agrupación en las entidades federativa, de los bienes muebles e inmuebles con las respectivas correcciones y aclaraciones.

De lo anteriormente mencionado, me permito hacerle de su conocimiento que la agrupación solo obtuvo la cantidad de \$23,639.00 (Veinte tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 m. n.), por concepto de Aportaciones en Especie de los Asociados con abono a la agrupación, en relación al remanente que se refleja en el Informe anual, consistente en \$109,978.00 (Ciento nueve mil novecientos setenta y ochos pesos 00/100 m. n.), solo corresponde al valor estimativo de los propietarios que prestaron en COMODATO a la Agrupación los diferentes Mubles e Inmuebles A LO CUAL DICHA CIFRA SOLO TIENE EL CARÁCTER DE INFORMATIVA, ya que dichos bienes no son parte del patrimonio de la agrupación Política Nacional Voces Ciudadanas.

ATENTAMENTE
POR LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA

JOSÉ ARTURO ESQUIVEL SOTO
PRESIDENTE DEL CEN

c.c.p. Archivo.



VOCES CIUDADANAS

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
POR LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA



México, DF., 24de Agosto del 2009

Oficio No. 008/2009

ASUNTO: Aclaración del por qué no
Cobramos sueldos en la APN

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DEL IFE
PRESENTE.

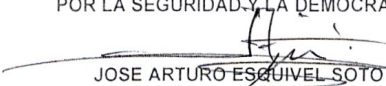
Distinguido Director General:

Por este conducto manifestamos a usted, que todos los cargos de los órganos de dirección Nacional Comité Ejecutivo Nacional y Estatales Comités Directivos Estatales así como los cargos de las Comisiones Nacionales del Pleno Nacional, Comisión Nacional Electoral, Comisión Nacional de Financiamiento y Comisión Nacional de Fiscalización son de carácter HONORIFICO, ES DECIR NO COBRAMOS SUELDO POR DESEMPEÑARLO.

Asi mismo cuando se formen los comités directivos municipales en los estados y delegacionales en el df, también serán HONORIFICOS.

Lo anterior para responder la pregunta en su oficio UFRPP-DAPPAPO-3718/08, En el asunto de los errores y omisiones de la revisión de Informe Anual del Ejercicio 2008 de la APN.

ATENTAMENTE
POR LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA


JOSE ARTURO ESQUIVEL SOTO
REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DEL CEN